



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

1800

Aprobación inicial del convenio urbanístico para la monetización del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la administración de la ordenación del área de actuación 5.2 de las normas subsidiarias de planeamiento del termino municipal de Sant Josep de sa Talaia (expt. 10.213/22)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el siguiente convenio urbanístico de gestión del área de actuación 5.2 de las Normas Subsidiarias de Sant Josep de sa Talaia, para la monetización del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la administración de la ordenación del Area de Actuación 5.2 de las Normas Subsidiarias del T. M. de Sant Josep de sa Talaia, presentado en fecha 26.08.2022 y NRE 2022-E-RE-8523 presentado por D. José Torres Torres, con NIF nº. ***37**4**, actuando en representación de D. Juan Bufí Arabí, con NIF nº. ***28**6**, con las valoraciones validadas por los Servicios Técnicos Municipales que deberán actualizar o, si es el caso, ratificarse en la fecha de adopción de este acuerdo.

2º.- Efectuar el trámite de información pública del proyecto mediante publicación en el BOIB, y en la web o punto de acceso electrónico oficial correspondiente por un plazo de un mes. El anuncio deberá incluir el contenido íntegro del convenio o indicar expresamente el lugar o el punto de acceso electrónico donde se pueda consultar (<https://santjosep.sedelectronica.es/board>)

3º.- Advertir que la aprobación definitiva de este convenio estará condicionada a la previa aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Area de Actuación 5.2 de las Normas Subsidiarias de Sant Josep de sa Talaia.

4º.- Notificar de forma personal a los propietarios i demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito del proyecto.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendose saber que el acuerdo, juntamente con el texto íntegro del convenio aprobado ahora inicialmente será accesible desde el siguiente localizador: <https://santjosep.sedelectronica.es/board>. donde podrá ser examinado y se podran presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, por el periodo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Sant Josep de sa Talaia, (*firmado electrónicamente: 2 de marzo de 2023*)

El alcalde

Angel Luis Guerrero Domínguez